

CRITERIOS TÉCNICOS UNIFICADOS (Comisión de Evaluación – Rama de Ciencias)

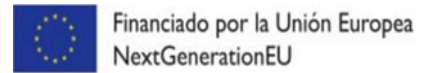
Criterios de evaluación generales (de acuerdo con Artículo 10.3 de BOUCO 2022/00537):

Criterio	Puntuación
CVA de la persona candidata	Hasta 50,00 puntos
Historial científico-técnico del grupo receptor	Hasta 30,00 puntos
Memoria justificativa	Hasta 20,00 puntos

Criterios técnicos establecidos por la Comisión de Evaluación – Rama de Ciencias en el acto de constitución de la misma, siguiendo los parámetros indicados en el Artículo 10.3 de BOUCO 2022/00537.

(1) Para el CVA de la persona candidata, se valorarán los siguientes criterios técnicos unificados:

Ref.	Criterio técnico específico	Puntuación máxima
1.1	Trayectoria científica y calidad de las publicaciones. Respecto a las publicaciones, se valorarán especialmente, las publicadas en revistas incluidas en los índices de referencia en su campo, conforme a los criterios específicos de la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación.	20
1.2	Grado de participación en proyectos de investigación internacionales, nacionales y autonómicos competitivos.	10
1.3	Internacionalización de la actividad investigadora. Colaboración con grupos nacionales.	10
1.4	Méritos docentes.	5
1.5	Otras aportaciones científicas. Patentes. Actividades de transferencia.	5
	Total	50



CRITERIOS TÉCNICOS UNIFICADOS (Comisión de Evaluación – Rama de Ciencias)

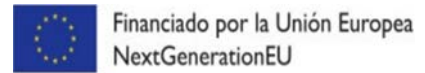
(2) Para el Historial científico-técnico del grupo receptor, se valorarán los siguientes criterios técnicos unificados:

Ref.	Criterio técnico específico	Puntuación máxima
2.1	Publicaciones, proyectos de investigación y patentes del grupo de investigación de destino durante los últimos 5 años.	15
2.2	Relevancia internacional y calidad del grupo receptor en el que se integre la persona candidata.	10
2.3	Capacidad del grupo receptor para potenciar la cualificación y mejorar la calidad en la formación y fomentar las potencialidades de la persona candidata.	5
	Total	30

(3) Para la memoria justificativa, se valorarán los siguientes criterios técnicos unificados, en función de la Modalidad de la ayuda solicitada:

- (3.a) Modalidad de ayudas “Margarita Salas”

Ref.	Criterio técnico específico	Puntuación máxima
3.1	Impacto de la estancia en el progreso de la carrera docente e investigadora de la persona candidata.	10
3.2	Viabilidad y adecuación de la estancia solicitada a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.	5
3.3	Potencial para incorporar nuevas líneas de investigación y mejoras metodológicas.	5
	Total	20



CRITERIOS TÉCNICOS UNIFICADOS (Comisión de Evaluación – Rama de Ciencias)

- (3.b) Modalidad de ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado:

Ref.	Criterio técnico específico	Puntuación máxima
3.1	Impacto de la estancia en la docencia, investigación y transferencia del conocimiento de la persona candidata y grupo de investigación de la Universidad de Córdoba de pertenencia.	10
3.2	Viabilidad y adecuación de la estancia solicitada a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.	5
3.3	Potencial para incorporar nuevas líneas de investigación y mejoras metodológicas.	5
	Total	20

- (3.c) Modalidad de ayudas “María Zambrano”

Ref.	Criterio técnico específico	Puntuación máxima
3.1	Adecuación de la persona candidata a las necesidades de investigación, transferencia del conocimiento y a los recursos humanos y materiales del grupo receptor de la Universidad de Córdoba.	12
3.2	Impacto de la estancia en el desarrollo de nuevas líneas y mejoras metodológicas, y refuerzo de las capacidades del grupo receptor.	8
	Total	20